



escrituras públicas una que contenga el siguiente contrato de prórroga del plazo duración, reforma de estatutos y cambio de nombre de la compañía SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPANIA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Ingeniero Rodrigo Romo Proaño, en su calidad de Gerente y representante legal de SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPANIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se adjunta debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía denominada SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPANIA LIMITADA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, tomo número ciento nueve, de tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social suscrito y pagado de cien mil sucres ( S/. 100.000,00), distribuido entre las siguientes personas: Señor Ingeniero Rodrigo Romo Proaño, cuarenta participaciones de un mil sucres cada una; y, señor Fabián Romo Proaño, sesenta participaciones de un mil sucres cada una. b.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el



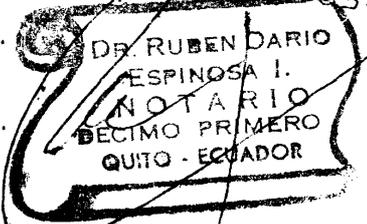
en el Registro Mercantil el día veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número seis mil setecientos cuarenta y seis del repertorio, tomo ciento veinte y seis . - T E R C E R A: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SISTEMAS INTERNACIONALES HC COMPANIA LIMITADA.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración y vigencia de la compañía. Por lo expuesto se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el sentido que el plazo de duración de la compañía se prorroga en veinte años, adicionales al plazo determinado en la Constitución de la Compañía, por lo que el plazo total es de cuarenta años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil . - C U A R T A: CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS . - La Junta Extraordinaria de Socios, celebrada el día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad el cambiar el nombre de la compañía, por lo expuesto se reforma el artículo primero de los estatutos sociales el mismo que dirá: La Compañía se denominará " SISTEMAS INTERNACIONALES HC COMPANIA LIMITADA " - Q U Í N T A : REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta Extraordinaria de Socios, celebrada el día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad cambiar la denominación de Gerente

por el de Gerente General, por lo expuesto se reforman los artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: ARTICULO DECIMO PRIMERO dirá: La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General. El articulo DECIMO TERCERO dirá: Son atribuciones del Gerente General..., el resto del articulo continuará igual.- S E X T A : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento del señor Ingeniero Rodrigo Romo Proaño, copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios; copia de la reservación del nombre, además se deja expresa constancia que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - Hasta aqui, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matricula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leida que le fue integramente esta Escritura por mi, el N o t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Rodrigo Romo Proaño*

RODRIGO ROMO PROAÑO  
G.I.No. 110016454 - 2.  
I.V.No. 0311 - 166

*Al Notario:  
Ruben Dario Espinosa I.*



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

PA/DE

SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA.

AV. LA PRENSA 3222  
TEL 243-876 240-288 456-674

FAX (593) - (2) - 436884  
TELEX 21372 SIHC ED

P.O. BOX 2807  
QUITO, ECUADOR

Quito, 25 de Marzo de 1994.

Señor  
WILLIAM RODRIGO ROMO PROAÑO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a usted que por resolución de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS ORDINARIA de la Compañía de responsabilidad limitada SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA., reunida el 25 de Marzo de 1994, ha sido designado Gerente de dicha compañía desde el 1º de Abril/94 hasta el 31 de Marzo de 1998. Como Gerente de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de la compañía otorgada el 14 de Febrero de 1978, ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Marzo de 1978, tomo 109; reformada el 21 de Julio de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Agosto de 1989, tomo 100.

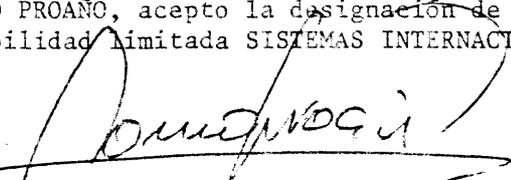
Aprovecho la ocasión para reiterar a usted - mis consideraciones.

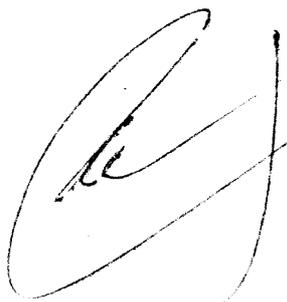
Muy atentamente,

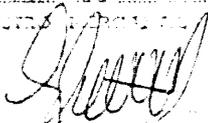
  
WILLIAM RODRIGO ROMO PROAÑO  
PRESIDENTE

Quito, 25 de Marzo de 1994.

Yo, WILLIAM RODRIGO ROMO PROAÑO, acepto la designación de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA.

  
WILLIAM RODRIGO ROMO PROAÑO  
C.I. 170016454-2

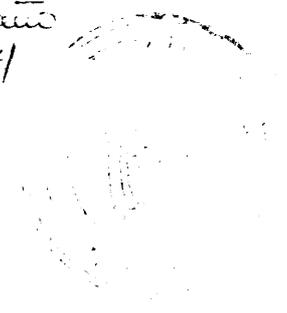


Compañía de Responsabilidad Limitada  
SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA.  
Número de Montreamientos Formas: 152 723  
22/03/94  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
  
POR GERENTE: \_\_\_\_\_

24 Mayo 1994

Señor  
Sistemas Internacionales VC  
William P. Rocco Pizarro

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

**SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA**  
AV. LA PRENSA 3222 P.O. BOX 17-17-765 QUITO, ECUADOR  
TEL: 592-661 592-672 592-674 FAX: 593-2-592-673

**ICOM**  
UN MUNDO EN  
RADIOCOMUNICACIONES  
R.F.V.P.R.H.F.-S.S.B.R.T.T.Y.P.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"SISTEMAS INTERNACIONALES HC COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de enero de 1998, a las 9 horas 30 minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida de la Prensa 3222, con la asistencia de los socios: María Romo Pérez dueña de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; Rodrigo Romo Proaño dueño de ocho mil participaciones de un mil sucres cada una; y, Rodrigo Romo Pérez dueño de dos mil participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión la Presidenta titular María Romo Pérez, y actúa como secretario el Gerente Rodrigo Romo Proaño. Presidencia manifiesta que ha convocado a esta Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Prórroga y vigencia del plazo de duración de la compañía.**
- 2.- Cambio de nombre de la compañía.**
- 3.- Reforma de estatutos sociales.**
- 4.- Designación de Presidente.**
- 5.- Designación de Gerente General**
- 6.- Autorización para cesión de participaciones.**

Presidencia pone en consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado sin modificaciones y de inmediato dispone que se trate el mismo.

**1.- Prórroga y vigencia del plazo de duración de la compañía.**

Presidencia manifiesta que como es de conocimiento de los socios el plazo de vigencia de la compañía concluye el 30 de marzo del presente año. Después de varias deliberaciones la junta resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la compañía por veinte años. Por lo expuesto el plazo de duración de la compañía se prorroga en veinte años adicionales al plazo determinado en la Constitución de la Compañía, por lo que el plazo total es de cuarenta años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

**2.- Cambio de nombre de la compañía.**

Presidencia manifiesta que es necesario cambiar el nombre de la compañía. Los socios resuelven por unanimidad cambiar el nombre de "SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPAÑIA LIMITADA" por el de "SISTEMAS INTERNACIONALES HC COMPAÑIA

**SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA**  
 AV. LA PRENSA 3222 P.O.BOX 17-17-765 QUITO, ECUADOR  
 TEL: 592-661 592-672 592-674 FAX: 593-2-592-673

**ICOM**  
 UN MUNDO EN  
 RADIOCOMUNICACIONES  
 HF/VHF/UHF-SSB/FM TTY/FM

LIMITADA". Por lo tanto se reforma el artículo primero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El nombre de la compañía es "SISTEMAS INTERNACIONALES HC COMPAÑIA LIMITADA".

**3.- Reforma de estatutos sociales.**

Presidencia solicita a la Junta que se reformen los estatutos sociales en el sentido de que la denominación de Gerente se cambie por el de Gerente General. Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve reformar los artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: Artículo Décimo Primero: La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejercerá el Gerente General. El artículo Décimo Tercero dirá: Son atribuciones del Gerente General..., el resto del artículo continuará igual.

**4.- Designación de Presidente.**

La Junta General de Socios. resuelve por unanimidad reelegir como Presidenta a María Romo Pérez, por el período del 1 de Abril de 1998 hasta el 31 de marzo del año 2002.

**5.- Designación de Gerente General**

La Junta General de Socios, resuelve por unanimidad elegir como Gerente General a Rodrigo Romo Proaño, por el período del 1 de Abril de 1998 hasta el 31 de marzo del año 2002.

**6.- Autorización para cesión de participaciones.**

Los socios María Romo Pérez y Rodrigo Romo Proaño solicitan a la Junta General de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías. la respectiva autorización para transferir sus participaciones sociales de la siguiente forma:

María Romo Pérez cede a favor de Mónica Patricia Romo Pérez cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una;

María Romo Pérez cede a favor de Rodrigo Romo Pérez dos mil participaciones de un mil sucres cada una;

Rodrigo Romo Proaño cede a favor de Francisco Xavier Romo Pérez cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una.

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar las cesiones y aceptar como nuevos socios a Mónica Patricia Romo Pérez y Francisco Xavier Romo Pérez.

**DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR**

2/3 

**SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA**

AV. LA PRENSA 3222 P.O. BOX 17-17-765 QUITO, ECUADOR  
TEL: 592-661 592-672 592-674 FAX: 593-2-592-673

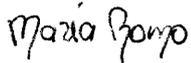


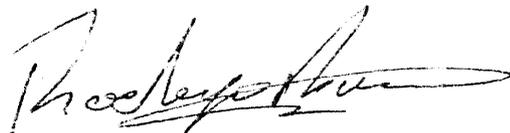
Por lo tanto el Capital Social Total íntegramente suscrito y pagado queda de la siguiente forma:

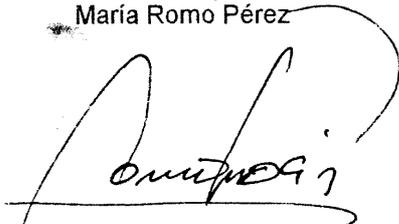
NOMBRE	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
RODRIGO ROMO PROAÑO	4'000.000	4.000
MARIA LIZETH ROMO PEREZ	4'000.000	4.000
MONICA PATRICIA ROMO PEREZ	4'000.000	4.000
CARLOS RODRIGO ROMO PEREZ	4'000.000	4.000
FRANCISCO XAVIER ROMO PEREZ	4'000.000	4.000
<b>TOTAL</b>	<b>20'000.000</b>	<b>20.000</b>

La Junta autoriza al señor Gerente para que realice todas y cada una de las gestiones conducentes para el cumplimiento de la presente acta.

Presidencia concede treinta minutos para la redacción del acta y una vez reinstalada la Junta se da lectura de la misma y se aprueba, para constancia firman los concurrentes en unidad de acto.

  
María Romo Pérez

  
Rodrigo Romo Pérez

  
Rodrigo Romo Proaño

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR: DR. ANDRES GANGOTENA

No. Expedite 02311  
Ciudad: QUITO  
FECHA: 19/02/58

ACUSENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION -PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS- LE INFORMO  
QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPANIA:  
013649 SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. S. LTDA.  
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.-SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. S. LTDA.

ACEPTADA:

RECADADO, RAJON:

PARICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES

25 FEB 1958

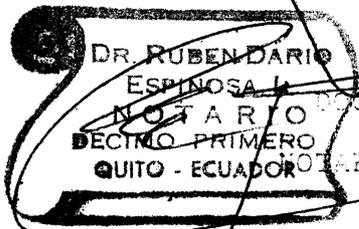
DR. IVAN ANTONIO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL

ESTA DENOMINACION SE  
RESERVA UNICAMENTE  
POR 90 DIAS

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución # 98-1-1-1-0956 , dictada el 23 de Abril del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública que antecede .- Quito , a 19 de Mayo de 1.998 . - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - Sigue un sello . -

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta S E X T A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho .-



*Rubén D. Espinosa I.*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 23 de abril de 1998, bajo el número 1283 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 204 del REGISTRO MERCANTIL de tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 512 Vta. Tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del Cambio de Denominación Social de la Compañía SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. CIA. LTDA., por la de " SISTEMAS INTERNACIONALES HC CIA. LTDA." , PRORROGA del plazo de duración, y la Reforma de Estatutos.- Otorgada el 27 de febrero de 1998, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.- Se fijó un extracto signado con el número 0841.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015515.- Quito, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

*J.C.P.-*

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe.- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)  
Quito,

22 JUN. 1998

*[Handwritten signature]*

Dr. Rubén Darío Espinosa Irujo  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación social de la compañía SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. CIA. LTDA. por la de SISTEMAS INTERNACIONALES HC CIA. LTDA., prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.739 de 22 de abril de 1998, ha emitido informe favorable para aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a) El cambio de denominación social de la compañía SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. CIA. LTDA. por la de SISTEMAS INTERNACIONALES HC CIA. LTDA., b) la prórroga de plazo de duración y c) la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Pág. N° 2

0966

ARTICULO SEXTO: DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 ABR. 1938

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

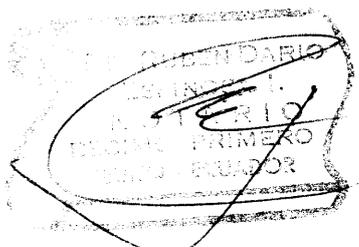
PBS/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el Libro 1283 del Registro Mercantil Tomo 129. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de Agosto del 22 de Agosto de 1935 en el Registro Oficial No. 173 del 22 de agosto del mismo año. Quito, a 2 de JUNIO de 1938



EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy fe - (Numeral 5 Art. 13. Ley Notarial) Quito,



29 JUN. 1938

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO